	REGISTRO PRESUPUESTAL - CP	CÓDIGO	AP-GF-RG-15
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	06/01/2022
		PÁGINA	1 de 1

REGISTRO PRESUPUESTAL Nro: 25011093

Expedido en Bucaramanga, en Diciembre 30 de 2025

EL DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO

En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

HACE CONSTAR

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de $900,000,000.00 (NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE.).

Cruce con Documento	:	CD : 25002802
Vigencia	:	Vigencia 2025
Unidad Gestora	:	SECRETARIA DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA
Rubro presupuestal	:	2.3.2.02.02.005.24.2402.2402041.54 Cód.interno: 254368
Detalle Rubro	:	Mejoramiento de vías terciarias mediante la construcción de placa huellas en diferentes veredas en el municipio de Jesús María Santander
Fuente de Financiación	:	CRéDITO INTERNO BANCA COMERCIAL BANCO BBVA (ORD 41-2024)
Acto Administrativo	:	DECRETO 470 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Valor Rubro	:	$ 900,000,000.00
Beneficiario CC/Nit	:	NIT: 00890210946 - 2
Nombre Beneficiario	:	MUNICIPIO JESUS MARIA
Dirección Beneficiario	:	CARRERA 5 5 24
Soporte Jurídico	:	CTR - CO1.PCCNTR.8542788 (Id contrato: 202500003289)
Municipio Beneficiado	:	MUNICIPIO DE JESUS MARIA
No SSEPI	:	20250680000113
No BPIN	:	202500000031809
Concepto	:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202500003289 - co1.pccntr.8542788, AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN DIFERENTES VEREDAS EN EL MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER /* FIN */

Observaciones :

Registrado por : VILLABONA SANCHEZ GLORIA ISABEL

Revisado por :

JORGE ERNESTO MERCHAN HERRERA
Director Técnico de Presupuesto

Bucaramanga, Enero 13 de 2025

Doctora
JESICA JULIANA MENDOZA RAMÍREZ
SECRETARIA DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA
E.S.D.

Referencia: Recomendación sobre contratos que superan la vigencia 2025.

Cordial Saludo,

Anexo a la presente, me permito entregar el **Registro Presupuestal No. 25011093** del 30 **de Diciembre de 2025**, a nombre de la **MUNICIPIO JESUS MARIA,** identificado con NIT **890210946-2**, correspondiente al contrato- **CO1.PCCNTR.8542788** de fecha **24 de Diciembre de 2025** (No. interno **202500004413**), celebrado entre el Departamento de Santander y el Municipio en mención , cuyo objeto es **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 202500003289 - co1.pccntr.8542788, AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN DIFERENTES VEREDAS EN EL MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**. Se advierte que el plazo del contrato, incluidas las adiciones que llegaren a generarse, **no debe superar la vigencia fiscal correspondiente**. En caso de incumplirse esta condición o de no encontrarse debidamente justificada, podría contravenir lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 111 de 1996, el cual establece: ***"ARTÍCULO 14. Anualidad. El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción (L. 38/89, art. 10)."*** (Cursiva y Negrilla fuera del texto original).

Agradezco su atención, Atentamente,

JORGE ERNESTO MERCHAN HERRERA
Director Técnico de Presupuesto

Proyectó: Daniela Rodriguez- Funcionaria Dirección de Presupuesto.